

09 OCT 2020

RESOLUCIÓN No. **334**

DE -

Hoja No. 1 de 3

“Por la cual se hace un encargo en funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004,
el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 11 del 13 de enero de 2020, se nombró a la señora **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.010, en el cargo de Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaria Distrital del Hábitat, con efectos a partir del 14 de enero de 2020 según acta de posesión.

Que la servidora **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA**, informó que le sería practicada una cirugía y para tal efecto remitió orden médica en la que consta la programación de esta para el 9 de octubre de 2020. Por lo anterior, y dada la incapacidad que el procedimiento supone, el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaria Distrital del Hábitat, se encuentra temporalmente vacante.

Que, para garantizar la prestación del servicio, dada la vacancia temporal que se presenta en el cargo anteriormente citado y, atendiendo lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 24° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el cual señala que:

“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”, se hace necesario efectuar un encargo de dicho empleo.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.4.7, señala que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.





RESOLUCIÓN No. 334 DE 09 OCT 2020

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en funciones"

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.2.5.5.44, establece que:

"el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

Que el Parágrafo 1, del Artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016, establece que:

"En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán de cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (02) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, realizó la verificación correspondiente y certifica que el señor **JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032373917, actual Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar al señor **JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032373917, quien actualmente ocupa el cargo Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo de de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política, a partir del 9 de octubre y por el término de duración de la incapacidad que se le otorgue a la titular del empleo y sus prórrogas.

Parágrafo 1. El señor **JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO** no se separará de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la entidad, del cual es titular, durante la vigencia del encargo que por medio de este acto administrativo se otorga.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 334 DE 09 OCT 2020

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en funciones"

Parágrafo 2. El señor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del tercer día y hasta el último día del término de la incapacidad mencionada, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución al señor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 OCT 2020


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaría Distrital del Hábitat

Revisó: Camilo Andrés Calderón - Contratista / Despacho
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa
Revisó: Angela Rossio Parada Olarte - Contratista / subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Revisó: Ciro Barbosa - Contratista / Subdirección Administrativa *CB*
Revisó: Juan Diego Chamorro Sepúlveda - Contratista / Subdirección Administrativa
Proyectó: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista / Subdirección Administrativa *ML*